

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de decreto, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a las empresas que se citan.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un Anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Por otro lado, el apartado tercero del citado artículo 133 dispone que la audiencia e información pública deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberá ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros y concisos, y reunirán toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y atendiendo el correspondiente mandato del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter el proyecto de decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Planta Termosolar Arenales Solar PS, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Planta Termosolar de Ibereólica Solar Morón, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Instalación Almacenamiento Arahál II, en Arahál (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos S.A., Instalación de Almacenamiento de Motril; (Granada) y Herogra Fertilizantes, S.A., en

Albolote (Granada) al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del anteproyecto/proyecto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos»

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, dentro del apartado de Publicidad Activa, en documentos sometidos a información pública, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/xxxxxx.html>.

b) En formato papel, en las siguientes sedes, en horario de 9:00 a 14:00 horas:

- Delegación del Gobierno en Sevilla, Plaza de la Contratación, 3, 41004 Sevilla, por Compañía Logística de Hidrocarburos S.A., Instalación de mantenimiento de Arahal II. y Planta Termosolar Arenales Solar PS, S.L. y Planta Termosolar de Ibereólica Solar Morón, S.L.

- Delegación del Gobierno en Granada, Gran Vía de Colón, 56, 18001 Granada, por Compañía Logística de Hidrocarburos S.A., Instalación de Almacenamiento de Motril y Herogra Fertilizantes, S.A.

Tercero. Las aportaciones que se deseen formular al proyecto de decreto se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: dg.emergencias.cpai@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dirigidas a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, sede del Palacio de San Telmo, sita en la calle Palos de la Frontera, s/n, 41071 de Sevilla.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.- El Director General, Agustín Muñoz Martín.